

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

24730 BARCELONA

Don Luis Miguel Gonzalo Capellin, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 142/2021. Sección: B.

NIG: 0801947120218001763.

Fecha del auto de declaración. 5.5.2021.

Clase de concurso. Consecutivo abreviado.

Entidad concursada. Tawfik Agib Tawfik Mankaryos, con X07253867N.

Administradores concursales.

Se ha designado como administrador concursal:

JORGE MAYOL CASTAÑÓN.

Dirección postal: Plaza Francesc Macía, n.º 3, 08021 Barcelona.

Dirección electrónica: jmayol@bcnabogados.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292-293 del TRLC, en el que consta la situación de insuficiencia de masa activa.

Se tiene por formulada la petición de conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa.

Llamamiento a los acreedores. Se da traslado a los acreedores por QUINCE DÍAS, a contar desde la publicación de la declaración de concurso en el Registro Público Concursal para que realicen alegaciones o, en su caso, se opongan a la petición de conclusión del procedimiento por insuficiencia de masa activa.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial // en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 6 de mayo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Luis Miguel Gonzalo Capellin.

ID: A210031723-1